DECRETO DE ALCALDÌA N° 003-2023-MPC

Camaná, 21 de junio de 2023

VISTOS:

El Exp. 010797-2023, Carta N° 001-2023-CECPEC, de fecha 20 de junio del 2023, Exp N° 010811-2023, Carta N° 001-2023-CECPLE, de fecha 20 de junio, Informe N° 409-2023-GPDHYS-MPC, de fecha 21 de junio de 2023, de la Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano y Social, Informe Legal N° 215-2023-GAJ/MPC, Informe N° 005-2023-MPC/GM, respecto a la prórroga excepcional de los plazos para la incorporación de ciudadanos en el Padrón Electoral Definitivo de los Centros Poblados "El Carmen y la Eugenia" 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00003-2023-GG/ONPE del 27 de abril de 2023, la oficina de Procesos Electorales – ONPE, aprueba el Cronograma Electoral de las elecciones Complementarias de Autoridades de Municipalidades de los centros poblados 2023, cuya fecha de las elecciones se va a llevar a cabo **el 03 de diciembre de 2023**, y dentro de las actividades establece la elaboración, actualización, aprobación y publicación del padrón de electores.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPC-C de fecha 28 de abril de 2023, la Municipalidad Provincial de Camaná, cumplió con la Convocatoria a Elecciones Complementarias de Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados 2023 "El Carmen y la Eugenia", para el domingo 03 de diciembre del 2023.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2023-MPC-CM de fecha 10 de mayo de 2023, por medio del cual aprueba El Reglamento Marco para las Elecciones Complementarias de Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados 2023 "El Carmen y la Eugenia de la Provincia de Camaná, en su Artículo 14° numeral 14.1 establece que el Padrón Electoral es la relación de los ciudadanos hábiles para votar en las elecciones de la referencia, la Comisión Técnica Electoral de la Municipalidad provincial de Camaná en coordinación con el Comité Electoral, elabora y actualiza el padrón electoral a utilizarse en dichas elecciones, el Padrón Electoral inicial es publicado en las sedes de la Municipalidad Provincial y en otros lugares públicos del Centro Poblado que se estime conveniente para asegurar su difusión. Debe consignarse en el acta respectiva la referida publicación. Los ciudadanos pueden solicitar a la Municipalidad Provincial rectificaciones en el padrón en los plazos previstos en el cronograma electoral, adjuntando los medios probatorios que estimen pertinentes. Una vez resueltas las solicitudes de rectificación, la Municipalidad Provincial aprueba el padrón electoral definitivo, y lo remite al Comité Electoral (COEL) para su uso, una vez que este se conforme;

Que, mediante Carta N° 001-2023-CECPEC, signado con Expediente N° 010797 de 20 de junio de 2023, el Sr. Manuel Choque Montañez – Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado "El Carmen", solicita Ampliación de plazo para incorporación de ciudadanos en el Padrón Electoral Definitivo del Centro Poblado "El Carmen";

Asimismo, mediante Carta N° 001-2023-CECPLE, signado con Expediente N° 010811 de 20 de junio de 2023, el Sr. Juan Olmedo Parí Mamani – Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado "La Eugenia", solicita Ampliación de plazo para incorporación de ciudadanos en el Padrón Electoral Definitivo del Centro Poblado "La Eugenia";

Que, conforme al Informe N° 409-2023-GPDHS-MPC, de fecha 21 de junio de 2023, la Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano y Social, refiere que, de acuerdo al cronograma electoral para las Elecciones Complementarias de autoridades de Centros Poblados, la elaboración, actualización, aprobación y publicación del padrón de electores, tenía como plazo máximo el 29 de mayo de 2023, pero en vista, que los Presidentes de los Comités Electorales de los Centros Poblados "El Carmen y La Eugenia", están solicitando a pedido de los ciudadanos de los centros poblados de la referencia, la Prórroga de plazo para la incorporación de ciudadanos en el Padrón Electoral Definitivo, por lo que, solicita excepcionalmente se amplié el plazo por el periodo desde: el 21 hasta el 28 de junio de 2023, a fin de favorecer el derecho de participación de los ciudadanos y puedan ejercer plenamente su derecho constitucional y participar en la vida democrática, de forma que asegure el recambio de las autoridades políticas de las Municipalidades de los Centros Poblados de "El Carmen y La Eugenia" 2023 de la Provincia de Camaná;

Que, conforme al Informe N° 005-2023-MPC/GM, de fecha 21 de junio del 2023, señalando que con la finalidad de proseguir con la elección de la autoridad del Centro Poblado EL CARMEN Y LA EUGENIA, es procedente aprobar la ampliación de plazo para la incorporación de ciudadanos en el Padrón Electoral definitivo.

Que, es oportuno señalar que el artículo 5° de la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, modificada por la Ley 31079, establece lo siguiente: "La Municipalidad Provincial, en coordinación con las municipalidades distritales correspondientes de su jurisdicción, organizan el proceso electoral. Para tal efecto se emite una ordenanza provincial de elección de autoridades de municipalidades de centros poblados, con arreglo a la normativa general que emita sobre la materia el jurado Nacional de Elecciones";

Que, teniendo en consideración lo expuesto por la Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano y social, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, resulta necesario se prorrogue excepcionalmente mediante Decreto de Alcaldía, los plazos para la presentación de solicitudes de inclusión de ciudadanos en el Padrón Electoral del Centro Poblado "El Carmen y la Eugenia", respectivamente.

Por consiguiente, estando a los fundamentos expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6° del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO. - **PRORROGAR** Excepcionalmente los plazos para incorporación de ciudadanos en el Padrón Electoral Definitivo de los Centros Poblados "El Carmen y la Eugenia" del 2023, de la Provincia de Camaná, con la finalidad de garantizar con ello la transparencia y democracia en el presente proceso electoral, asegurando que las votaciones se traduzcan en la expresión autentica, libre y espontánea, en los siguientes términos:

N°	ACTIVIDAD	PLAZO MÁXIMO
2	Elaboración, actualización, aprobación y publicación del padrón de electores	Entre el 21 de junio y el 28 de junio de 2023

ARTÌCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR, a** la Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano y Social el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 011-2023-MPC-CM y, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÌCULO TERCERO. - **NOTIFICAR, A** LA Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano y Social y Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, para su conocimiento y acciones que correspondan.

ARTÌCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en el portal web, así como, a la Secretaria General su notificación a Gerencia Municipal, así como a las unidades orgánicas competentes para su conocimiento y fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Abg. Leandro J. Gamero Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Dr Jaime Mamani Alvarez
ALCALDE